

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 16618-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: El Informe N° 429-2018/GRP-401000/CE-A.S. N° 064-2018 de fecha 13 de noviembre de 2018; Informe N° 648-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de noviembre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; Memorándum N° 378-2018/GRP-401000-401400 de fecha 15 de noviembre de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura; del proveído.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe N° 429-2018/GRP-401000/CE-AS N° 064-2018 la Presidenta del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 064-2018/GOB.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA, manifiesta que el día 06 de Noviembre de 2018 se otorgó la Buena Pro del Proceso de selección mencionado al CONSORCIO MARCAVELICA conformado por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS J& D SALDARRIAGA EIRL y CONSTRUCTORA ARGOS PERU EIRL, quedando consentido dicho otorgamiento el día 13 de noviembre de 2018, cuyo objeto es la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA - PIURA -MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA POBLACION ESCOLAR" por un valor ofertado de S/ 89,500.00 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 648-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de noviembre de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución de la Obra **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA - PIURA -MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA POBLACION ESCOLAR**", recomendando derivar el citado documento al área correspondiente que emita el acto resolutorio correspondiente; en tal sentido, propone que la comisión sea integrada por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Ing. Jose Gonzales Atoche	Presidente	Ing. Wilfredo Murillo Farfan	Presidente
Ing. José C. Roa Saavedra	Miembro	Ing. Edwin Niño Campos	Miembro
Ing. Lizet Janira Sifuentes Celi	Miembro	-----	

Que, mediante Memorándum N° 378-2018/GRP-401000-401400 de fecha 15 de noviembre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, acogiendo la propuesta del Sub Director de la División de Obras, solicita a la Gerencia Sub Regional autorización para la designación del **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA - PIURA -MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA POBLACION ESCOLAR" recomendando disponer a quien corresponda proceda con emitir el acto resolutorio correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **618** -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **16 NOV. 2018**

Que, mediante proveído de fecha 15 de noviembre de 2018, inserto en el Memorándum N° 378-2018/GRP-401000-401400, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, al respecto el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que: El inicio del plazo de ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 2.- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la Obra (...); por lo que, resulta necesaria la emisión del acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA - PIURA -MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA POBLACION ESCOLAR";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA SULLANA - PIURA -MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA POBLACION ESCOLAR"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Ing. Jose Gonzales Atoche	Presidente	Ing. Wilfredo Murillo Farfan	Presidente
Ing. José C. Roa Saavedra	Miembro	Ing. Edwin Niño Campos	Miembro
Ing. Lizet Janira Sifuentes Celi	Miembro	-----	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa Contratista **CONSORCIO MARCAVELICA**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 618 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV. 2018

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designado en el Artículo Primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

